

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

BOP-A-2025-647

Rfa. Planeamiento – 4.1.12 1/2023

HELP: 2023/26998

EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 17 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por M^a Angustias Trenas Jurado, en representación de AGROPECUARIA LA HARINA SL y redactado por María Dolores Adrián Romero (Arquitecta), Justino Rodolfo Trenas Jurado (Ingeniero agrónomo), y Teresa García Trenas (Ingeniera de caminos, canales y puertos), según documento presentado por registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 12 de agosto de 2024 PARA **AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO DE INSTALACIÓN PARA CELEBRACIONES Y ALOJAMIENTO RURAL** en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento que consta en el expediente expediente 4.1.12., 1/2023 y Help.- 2023/26998 con los siguientes CSVs:

documento	CSV
Proyecto.rev09_VOL01	a28a570378b5df6a5aa00399f5bd7797333692ec
Proyecto.rev09_VOL02	aca231a53586b3622cf4a9c2d9ed89e8fc19f9d7
Proyecto.rev09_VOL03	36cdce04de2f5f41fde4d723a09b33f77f398fa9
Proyecto.rev09_VOL04	3aeb6515829b15ea8b1b5c3afec0670173bbf5e1
Proyecto.rev09_VOL05	0f55d064618b637596903f94c90b9200216aed0d
Proyecto.rev09_VOL06	ecf4fd23dd79fe36aab176907bf4276f6e154860
Proyecto.rev09_VOL07	e736a3268e7673d08caf9744c451310ea6b34e7b
Proyecto.rev09_VOL08	46452dbef9337324584daa28198b267b130a6d41
Proyecto.rev09_VOL09	60e481cf4ea17a86adfb0899dc3c7eb54d163d60
Proyecto.rev09_VOL10	076d6f3e2fcaec27891afa160255e6c6ff1ad37f



SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de UN MES mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la GMU y lugar y horarios dispuestos para la consulta del expediente, indicando órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo, instrumento o expediente sometido a información pública, ámbito de aplicación, identidad del promotor y duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado.

Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en la sede electrónica: [<https://www.gmucordoba.es/transparencia>].

TERCERO.- Solicitar informes, entre otros, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU, EMACSA, Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior; sobre veredas pecuarias y sobre tramitación ambiental a la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor, y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes, indicándole que al ser un acto de trámite no procede recurso alguno contra el mismo".

Córdoba, 5 de marzo de 2025.– El Gerente, Julián Alvarez Ortega.

